

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 1993-02208

Se reconoce personería al abogado Javier González Gómez, como apoderado de Olga Janneth Veloza Buitrago, heredera del demandado Belisario Veloza Fonseca (Q.E.P.D.), en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud de levantamiento de medida cautelar, éste debe estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

| |
|---|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 042 fijado el 29 DE ABRIL DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p> |
|---|

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480ab21388fa55756d5169c5e14ecf695885b74b0936fb1bacb37bf9415aef47**

Documento generado en 28/04/2022 04:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>